POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA
PN MEVAL SA MC 004 2025 No. 12-6-10043-25

LUGAR Y FECHA:	Medellín, 27 MAR 2026
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	BG. HENRY YESID BELLO CUBIDES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	79.555.014 DE BOGOTA DC.
CARGO:	Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Decreto No 0263 de 2026 del 16 de marzo del 2026 del Ministerio de Defensa Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución 00502 del 05 de marzo del 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional.
DATOS DEL CONTRATISTA:	CONVIAS S.A.S
NIT:	811.009.579-5
REPRESENTANTE LEGAL:	GABRIEL JAIME GOMEZ ESCUDERO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	98.562.644 expedida en Envigado

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DEL GASTO, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" LOTE 1 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, ESTACIÓN DE POLICÍA SAN ANTONIO DE PRADO, SANTA CRUZ Y GIRARDOTA Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DEL GASTO, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE."

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	NO APLICA
FECHA DE EMISIÓN:	NO APLICA
FECHA DE VENCIMIENTO:	NO APLICA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON OCHO CENTAVOS ($ 1.821.743.575,08) moneda legal, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.
FECHA DEL CONTRATO:	09/06/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Será la que se derive del presente contrato, a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, es decir del 17/06/2025 hasta el 29/11/2025 para un total de (165) días
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido
FORMA DE PAGO:	Pagos parciales
SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:	Subcomisario **JOHN ALBERTO BARRIOS MALDONADO** Responsable gestión humana y cultura institucional MEVAL Supervisor jurídico Subintendente **JOVANNY ARBEY CALLEJAS JARAMILLO** Auxiliar de Conservación y Reparaciones Supervisor técnico y apoyo administrativo Subintendente **JOHN EDISON GOMEZ ORREGO** Contador Supervisor económico
CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS:	NO APLICA
VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SEIS CENTAVOS ($ 1.821.743.575,06) moneda legal, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.
FECHA DE TERMINACIÓN:	29/11/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	9725 del 2025-04-02	$ 1.821.743.575,06	35525 del 2025-06-09	$ 1.821.743.575,06

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 65-44-101239885, Anexo 0 del 11/06/2025

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: 65-40-101082380, Anexo 0 del 11/06/2025

FECHA DE APROBACIÓN: 16/06/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. DOCUMENTO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Amparo	Valor asegurado	%	SMMLV	Vigencia (día-mes-año)	
				Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 364.348.715,02	20	-	09/06/2025	21/03/2027
Calidad del servicio	$ 546.523.072,52	30	-	09/06/2025	21/03/2029
Estabilidad y calidad de la obra	$ 546.523.072,52	30	-	21/03/2026	21/03/2031
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$91.087.178,75	5	-	09/06/2025	21/03/2029
Daños a terceros y responsabilidad civil extracontractual	$427.050.000,00	-	300	09/06/2025	21/03/2026
Predios labores y operaciones	$427.050.000,00	-	300	09/06/2025	21/03/2026
Responsabilidad civil para contratistas y subcontratistas	$427.050.000,00	-	300	09/06/2025	21/03/2026
Responsabilidad civil Vehículos propios y no propios	$427.050.000,00	-	300	09/06/2025	21/03/2026

4.ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBIDOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relaciona a continuación los supervisores del contrato certifican que **EL CONTRATISTA** entrego los mantenimientos de obra dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, objeto del mismo, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *	CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO	**VALOR AMORTIZADO O ANTICIPO O

									PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
12-6-10043-25	NO APLICA	NO APLICA	01	14/08/2025	290.139.552,61	CO602	11/08/2025	108.677.230,16	0,00
						CO603	11/08/2025	148.415.327,81	0,00
						CO604	11/08/2025	33.046.994,64	0,00
	NO APLICA	NO APLICA	02	16/09/2025	525.531.576,91	CO617	12/09/2025	32.705.663,66	0,00
						CO612	12/09/2025	21.750.000,00	0,00
						CO614	12/09/2025	66.953.005,34	0,00
						CO616	12/09/2025	32.716.236,01	0,00
						CO615	12/09/2025	191.571.999,71	0,00
						CO625	15/09/2025	179.834.672,19	0,00
	NO APLICA	NO APLICA	03	16/09/2025	353.075.972,20	CO618	12/09/2025	118.247.847,30	0,00
						CO623	12/09/2025	220.000.000,00	0,00
						CO624	12/09/2025	14.828.124,90	0,00
	NO APLICA	NO APLICA	04	10/10/2025	494.627.912,62	CO635	14/10/2025	59.371.875,10	0,00
						CO638	14/10/2025	70.056.448,44	0,00
						CO639	14/10/2025	124.007.630,34	0,00
						CO636	14/10/2025	139.712.862,91	0,00
						CO637	14/10/2025	101.479.095,83	0,00
	NO APLICA	NO APLICA	05	10/11/2025	130.929.716,67	CO649	14/11/2025	105.820.901,08	0,00
						CO648	14/11/2025	25.108.815,59	0,00
	NO APLICA	NO APLICA	06	11/11/2025	27.438.844,05	CO651	14/11/2025	14.420.369,95	0,00
						CO650	14/11/2025	13.018.474,10	0,00
			TOTAL, RECIBIDO		1.821.743.575,06	TOTAL, FACTURADO		1.821.743.575,06	$ 0,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 1.821.743.575,08	$ 1.821.743.575,06	$ 0,02	$ 1.821.743.575,06	$ 1.821.743.575,06	$ 0

Que mediante Certificación de pagos de fecha 2025-12-09 la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
35525	103925	294739225	2025-08-21	257.092.557,97	22.840.176,00	234.252.381,97
	104025	294743225	2025-08-21	33.046.994,64	2.818.509,00	30.228.485,64
	119525	347022525	2025-09-22	32.705.663,66	3.055.578,00	29.650.085,66
	119625	347024925	2025-09-22	121.419.241,35	10.489.435,00	110.929.806,35
	119725	347032525	2025-09-22	371.406.671,90	32.783.129,00	338.623.542,90
	121925	360416825	2025-09-29	353.075.972,20	30.113.111,00	322.962.861,20
	127325	404121925	2025-10-24	253.435.953,88	21.615.023,00	231.820.930,88
	127425	404130725	2025-10-24	139.712.862,91	11.915.817,00	127.797.045,91
	127525	404137825	2025-10-24	101.479.095,83	9.480.842,00	91.998.253,83
	147625	458148425	2025-11-26	27.438.844,05	2.340.202,00	25.098.642,05
	147725	458196625	2025-11-26	105.820.901,08	9.025.243,00	96.795.658,08
	147825	458223925	2025-11-26	25.108.815,59	2.345.830,00	22.762.985,59
TOTALES				1.821.743.575,06	158.822.895,00	1.662.920.680,06

Determinar cómo valor no ejecutado dentro del contrato Nro.12-6-10043-25 por la suma de DOS CENTAVOS ($0,02) moneda legal colombiana impuestos incluidos, los cuales fueron reducidos mediante comunicado oficial GS-2025-326460-MEVAL de 08/11/2025, correspondiente al CDP 9725 del 2025-04-02 y RPC 35525 del 2025-06-09.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: NO APLICA
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: NO APLICA
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: NO APLICA
FECHA DEL CONTRATO: NO APLICA

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-212122-MEVAL	18/07/2025	17/06/2025 al 18/07/2025
2	GS-2025-246777-MEVAL	18/07/2025	18/07/2025 al 17/08/2025
3	GS-2025-276434-MEVAL	18/09/2025	17/08/2025 al 17/09/2025
4	GS-2025-305491-MEVAL	18/10/2025	17/09/2025 al 17/10/2025
5	GS-2025-337489-MEVAL	18/11/2025	17/10/2025 al 17/11/2025
6	GS-2025-357690-MEVAL	10/12/2025	17/06/2025 al 29/11/2025
7	FORMATO DE EVALUACION Y REEVALUACION	10/12/2025	NO APLICA

7.FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato 12-6-10043-25 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8.CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la Policía Nacional cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato Nro.12-6-10043-25, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la Policía Nacional, atendiendo los informes presentados por los supervisores del contrato Nro.12-6-10043-25, aceptó a entera satisfacción la entrega de los mantenimientosde acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del cumplimiento de pago de aportes a la seguridad social del 30/03/2026, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9.PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:

Subcomisario **JOHN ALBERTO BARRIOS MALDONADO**
Responsable gestión humana y cultura institucional MEVAL
Supervisor jurídico

Subintendente **JOVANNY ARBEY CALLEJAS JARAMILLO**
Auxiliar de Conservación y Reparaciones
Supervisor técnico y apoyo administrativo

Subintendente **JOHN EDISON GOMEZ ORREGO**
Contador
Supervisor económico

POR EL CONTRATISTA: CONVIAS S.A.S
SU REPRESENTANTE LEGAL: GABRIEL JAIME GOMEZ ESCUDERO

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato Nro.12-6-10043-25, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: determinar cómo valor no ejecutado dentro del contrato Nro.12-6-10043-25 por la suma de DOS CENTAVOS ($0,02) moneda legal colombiana impuestos incluidos, los cuales fueron reducidos mediante comunicado oficial GS-2025-326460-MEVAL de 08/11/2025, correspondiente al CDP 9725 del 2025-04-02 y RPC 35525 del 2025-06-09.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la ggarantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín el día 27 MAR 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier General **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra

POR EL CONTRATISTA,

GABRIEL JAIME GOMEZ ESCUDERO
CONVIAS S.A.S

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Subcomisario **JOHN ALBERTO BARRIOS MALDONADO**
Responsable gestión humana y cultura institucional MEVAL
Supervisor jurídico

Subintendente **JOVANNY ARBEY CALLEJAS JARAMILLO**
Auxiliar de Conservación y Reparaciones MEVAL
Supervisor técnico y apoyo administrativo

Subintendente **JOHN EDISON GOMEZ ORREGO**
Contador MEVAL
Supervisor económico

Elaborado por: SI. Jovanny Arbey Callejas Jaramillo – Auxiliar de Conservación y Reparaciones
Revisado por: SI. Juan Carlos Tique Mendoza - Sustanciador Asuntos Jurídicos MEVAL
Revisado por: IJ. Delio Armando Morales Ramírez – Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL (E)
Revisado por: PRO1 Carolina María Echeverri Ortiz – Contratos MEVAL
Revisado por: MY. Luddy Marcela Roa Rojas- Jefe Grupo de Contratos MEVAL
Revisado por: MY. Yuli Eugenia Gómez Tovar- Jefe Grupo de Bienes Raíces MEVAL
Fecha de elaboración: 25/03/2026
Ubicación C:\\Mis documentos\contratos\LIQUIDACIONES 12-6-10043-25

INFORMACIÓN PUBLICA

CONVÍAS S.A.S

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

NIT: 811 009 579-5

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

GABRIEL JAIME GÓMEZ ESCUDERO identificado con **98.562.644** en mi condición de representante legal de **CONVIAS S.A.S** identificada con **NIT 811009579-5**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

MARÍA ELENA BAEZ GIRALDO identificado con **43.052.822 DE MEDELLÍN**, y con tarjeta profesional **No. 86404-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **CONVÍAS SAS** identificada con **NIT 811009579-5,** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **aburra sur**, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certificó el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en ENVIGADO, a los días 30 del mes de marzo de 2026.

MARÍA ELENA BAEZ GIRALDO
Revisor Fiscal
T.P. No. 86404-T.
CC. 43.052.822 de Medellín

GABRIEL JAIME GÓMEZ ESCUDERO
Representante Legal CONVÍAS SAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D5062AB3456AEBB65

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA ELENA BAEZ GIRALDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43052822 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 86404-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado